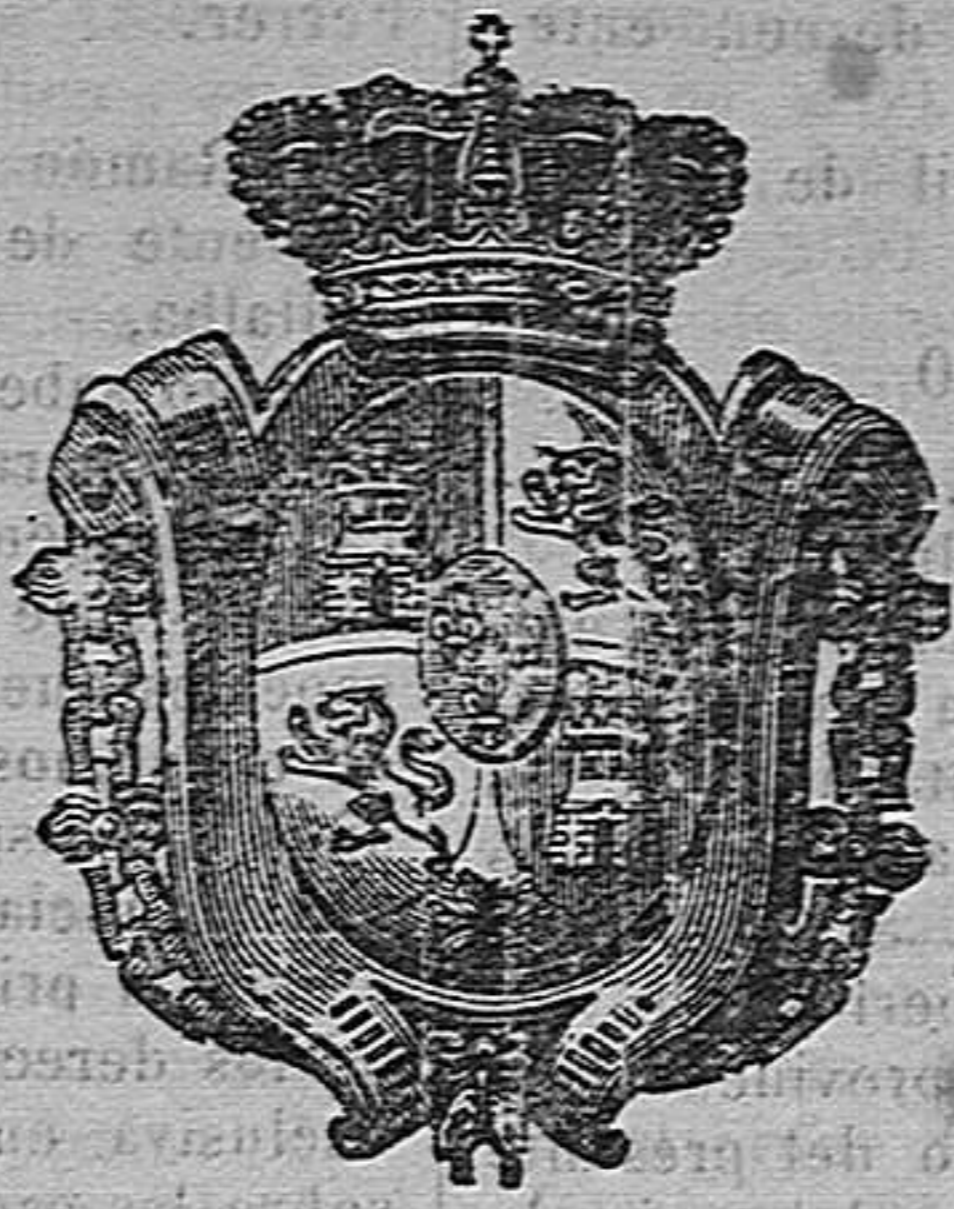


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.ª de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 29 de Abril)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1637

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de José Heredia Cómez (a) Vizcaino, Antonio Triguero Mendoza, Antonio Montilla Pérez y Ramón Expósito Romeu, fugados de la cárcel de La Rambla el 24 del actual; el primero de 26 años, vecino de Montemayor, estatura regular, moreno, barba poblada, afeitado; el segundo de 32 años, estatura regular, barba poblada, moreno y raza gitana; el tercero de 37 años, panadero, estatura regular, barba poblada y bigote, y el cuarto conocido por Ramón Romero Tejada y Ramón Antega Romero, vecino de Montemayor, de 28 años, jornalero, estatura baja, delgado, color pálido, barba escasa; poniéndolos á mi disposición caso de ser habidos.

Tarragona 30 de Abril de 1896.—El Gobernador, Ceferino Sanco Díez.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1638

Don Ramón Bosch Valls, Alcalde constitucional de Róquetas,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados sobre las especies de consumos, aceites de todas clases, carbón vegetal, jabón, los demás granos y legumbres y sal por un periodo de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda subasta licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta 30 de Junio de 1897, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, contaderos desde el siguiente al en que el presente se

anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 7.948'25 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de la subasta fijado y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Róquetas 26 de Abril de 1896.—Ramón Bosch.

Núm. 1639

Don Juan Vidal Ferrer, Alcalde constitucional de Bellvey,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un periodo de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que forman el grupo de líquidos, y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas para 1896-97, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, á las once de su mañana, en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Bellvey 29 de Abril de 1896.—Juan Vidal.

Núm. 1640

Terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo correspondiente al próximo ejercicio económico de 1896-97, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán examinarle y producir las reclamaciones que crean justas.

Bellvey 23 de Abril de 1896.—Juan Vidal.

Núm. 1641

Confeccionada la matrícula industrial de este pueblo para el próximo ejercicio económico de 1896-97, esta-

rá de manifiesto al público por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinada y producir las reclamaciones que consideren justas.

Bellvey 22 de Abril de 1896.—El Alcalde, Juan Vidal.

Núm. 1642

Don Eusebio Vidal y Cabré, Alcalde constitucional de Viñols,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un periodo de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1896-97, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.150'49 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Viñols 22 de Abril de 1896.—Eusebio Vidal.

Núm. 1643

Don José Creus, Alcalde constitucional de Salomó,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un periodo de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1897, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adju-

dicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Salomó 22 de Abril de 1896.—José Creus.

Núm. 1644

Don Federico Lluch Romeu, Alcalde constitucional de San Vicente dels Calders,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un periodo de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1896-97, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

San Vicente dels Calders 22 de Abril de 1896.—Federico Lluch.

Núm. 1645

Terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo ejercicio de 1896-97, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes.

San Vicente dels Calders 22 de Abril de 1896.—Federico Lluch.

Núm. 1646

Don José Español Gomis, Alcalde constitucional de Solivilla,

Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y de cada una de las especies que componen dicho cupo de consumos por un periodo de uno á tres años comenzando desde el día 1.º de Julio de 1896 hasta el 30 de Junio de 1899, y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Con-

sistorial, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 11.841'20 pesetas anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Solivella 23 de Abril de 1896.— José Español.

Núm. 1647

Don Antonio Anglés y Sans, Alcalde constitucional de Maspujols,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1896-97, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.015'16 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Maspujols 22 de Abril de 1896.— Antonio Anglés.

Núm. 1648

Don Juan Balaña Abelló, Alcalde constitucional de Musara,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1896-97, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 961'15 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Musara 22 de Abril de 1896.— José Balaña.

Núm. 1649

Don Melchor Badía Fortuny, Alcalde constitucional de Puigpelat,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1896-97, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.161'48 pe-

setas, y precios rectificadas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Puigpelat 23 de Abril de 1896.— Melchor Badía.

Núm. 1650

Don José Llarba Tolrá, Alcalde constitucional de Ulldemolins,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que forman el grupo de líquidos, y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas para 1896-97, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á las once de su mañana, en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Ulldemolins 24 de Abril de 1896.— José Llarba.

Núm. 1651

Don José Marimón Sendra, Alcalde constitucional de Querol,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1896-97, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.961'26 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Querol 22 de Abril de 1896.— José Marimón.

Núm. 1652

Don Pablo Ferrer Roig, Alcalde constitucional de Pla,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1896-97, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 9.487'79 pesetas, y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría

municipal para cuantos deseen enterarse.

Pla 23 de Abril de 1896.— Pablo Ferrer.

Núm. 1653

Don Ramón de Ossó y Muntagut, Teniente de Alcalde primero de Vilalba,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que forman el grupo de líquidos, y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas para 1896-97, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á las once de su mañana, en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Vilalba 22 de Abril de 1896.— Ramón de Ossó.

Núm. 1654

Don Domingo Sancho Mestre, Alcalde constitucional de Argentera,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1897, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.296'70 pesetas, y recargos autorizados, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Argentera 21 de Abril de 1896.— Domingo Sancho.

Núm. 1655

Don Ramón Grau y Jendre, Alcalde accidental de Masdenverge,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1896-97, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.281'05 pesetas y con sujeción al

pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Masdenverge 24 de Abril de 1896.— Ramón Grau.

Núm. 1656

Don Tomás Terrats Vilaret, Alcalde constitucional de Horta,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1896-97, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 11.678'24 pesetas, y precios rectificadas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Horta 23 de Abril de 1896.— Tomás Terrats.

Núm. 1657

Don Juan Escolar Tarragó, Alcalde constitucional de Dosaguas,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1896 á 97, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.351'35 pesetas, y precios rectificadas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Dosaguas 24 de Abril de 1896.— Juan Escolar.

Núm. 1658

Don José Balada Gil, Alcalde constitucional de Alcanar,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año á contar desde 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1897, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, de once á doce de la mañana del día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo el tipo de 32.739'80 pesetas, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal; en la inteligencia que se adjudicará el remate al mejor postor sin ulterior licitación.

Alcanar 23 de Abril de 1896.— José Balada.

Núm. 1659

Don José Font Olivé, Alcalde constitucional de Riudoms,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los

derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un periodo de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos para el corriente ejercicio de 1896-97, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 13.863'81 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Rindoms 23 de Abril de 1896.— José Font.

Núm. 1660
Don Manuel Galcerá González, Alcalde constitucional de Caseras.

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento y asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados por un periodo de uno á tres años, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1899, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se publique en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo el tipo de 1.240 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Caseras 21 de Abril de 1896.— Manuel Galcerá.

Núm. 1661
Don Baltasar Rovira Borrás, Alcalde constitucional de Botarell.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un periodo de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1897, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.223 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Botarell 22 de Abril de 1896.— Baltasar Rovira.

Núm. 1662

Formado el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1896-97, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, á contar desde la fecha de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, durante el cual se admitirán las reclamaciones que sobre el mismo se presenten.

Botarell 22 de Abril de 1896.— El Alcalde, Baltasar Rovira.

Núm 1663
Confecionada la matrícula industrial y de comercio de este pueblo para el próximo ejercicio de 1896-97, estará de manifiesto al público y en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrá ser examinada por los interesados y producir las reclamaciones que crean procedentes.

Botarell 22 de Abril de 1896.— El Alcalde, Baltasar Rovira.

Núm. 1664
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Batea

Terminado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de esta villa formado para el próximo ejercicio económico de 1896-97, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y producir contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas; pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Batea 22 de Abril de 1896.— El Alcalde, Agustín Fuertes.

Núm. 1665

Confecionada la matrícula industrial de esta villa formada para el próximo ejercicio económico de 1896-97, permanecerá expuesta al público por espacio de quince días, para que pueda ser examinada por los interesados y producir contra la misma las reclamaciones que crean justas.

Batea 22 de Abril de 1896.— El Alcalde, Agustín Fuertes.

Núm. 1666
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Oliva

Hallándose terminada la matrícula de la contribución industrial de esta localidad correspondiente al año económico de 1896-97, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para que pueda ser examinada por los interesados y producir las reclamaciones que crean justas.

Santa Oliva 24 de Abril de 1896.— El Alcalde, Juan Caral.

Núm. 1667

Terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el ejercicio económico de 1896-97, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones se crean justas.

Santa Oliva 26 de Abril de 1896.— El Alcalde, Juan Caral.

Núm. 1668

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio económico de 1896-97, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, á contar desde la fecha de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, durante el cual se admitirán las reclamaciones que sobre el mismo se presenten.

Santa Oliva 24 de Abril de 1896.— El Alcalde, Juan Caral.

Núm. 1669

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el próximo año económico de 1896-97, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

- Derechos de una peseta por cada gallina, gallo ó palomo, 150 pesetas.
- Idem de 0'50 pesetas por cada liebre ó conejo, 300 pesetas.
- Idem de 2'00 pesetas por cada 100 huevos, 280 pesetas.
- Idem de 2'50 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 350 pesetas.
- Idem de 2'50 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas, 200 pesetas.
- Idem de 2'00 pesetas por cada 100 kilos de paja, 187 pesetas.
- Total 1.467 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

Dosaiguas 22 de Abril de 1896.— El Alcalde, Juan Escolar.

Núm. 1670

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el próximo año económico de 1896-97, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

- Derechos de 0'50 pesetas por cada gallina, gallo ó palomo, 50 pesetas.
- Idem de 0'25 pesetas por cada liebre ó conejo, 50 pesetas.
- Idem de 1'50 pesetas por cada 100 huevos, 15 pesetas.
- Idem de 2'50 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 688'53 pesetas.
- Idem de 0'50 pesetas por cada 100 kilos de leña, 200 pesetas.
- Idem de 2'50 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas, 1.000 pesetas.
- Idem de una peseta por cada 100 kilos de paja, 200 pesetas.
- Total 2.803'53 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

Vespella 22 de Abril de 1896.— El Alcalde, Miguel Sanromá.

Núm. 1671
AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA

SECCIÓN SEGUNDA

Celebrado en el día de hoy el sorteo de los Jurados que han de actuar en dicha Sección durante el próximo cuatrimestre, correspondientes á los partidos judiciales de Tarragona, Gandesa y Valls, ha dado el resultado siguiente:

PARTIDO DE TARRAGONA
CABEZAS DE FAMILIA

- D. Francisco Balsells Boada.
- » Ignacio Cendrán Brú.
- » Miguel Cortada Fortuny.
- » Francisco Dalman Riera.
- » Juan Danús Fortuny.
- » Justo Guinovart Verdet.
- » Juan Hidalgo Marco.
- » José Jeumá Parés.
- » Manuel Llanas Revoltós.
- » Tomás Martí Bassa.
- » Ignacio Magarolas Martí.
- » Manuel Montgnó Segura.
- » Antonio Morera Gallart.
- » José Montserrat Montada.
- » Juan Manresa Martorell.
- » Alberto Musolas Baldrich.
- » Vicente Zazurea Mur.
- » Félix Méndez Vigo Rodríguez.
- » Isidro Nadal Picamal.
- » Jaime Nogués Roca.

CAPACIDADES
D. José Verdú Escarrá.
» Juan Vendrell Huguet.

- D. Francisco Vallés Ricomá.
- » Antonio Torres Jordi.
- » José Sabaté Abelló.
- » Sebastián Serrahima Montgnó.
- » Martín Recasens Blanch.
- » José Revoltós Tomás.
- » Francisco Roca Planas.
- » Juan Pallarés Bosch.
- » Ramón Prats Elias.
- » Juan Oliva Baradat.
- » Antonio Mon Sardoñón.
- » Juan de March é Ixart.
- » Juan Fontana Esteve.
- » José Sanjuan Blanco.

PARTIDO DE GANDESA
CABEZAS DE FAMILIA

- D. Francisco Alguero Pedret.
- » Ramón Compte Castellá.
- » Joaquín Ferré Roijals.
- » Ramón Piñol Pedret.
- » Ramón Solé Aubau.
- » Juan Escribá Alguero.
- » Francisco Borrás Vagué.
- » Vicente Pascual Soriano.
- » José Alguero Piñol.
- » José Valloba Falcó.
- » Francisco Biset Mani.
- » Modesto Piñol Solé.
- » Salvador Costa Monclús.
- » Luis Hernández Abelló.
- » Bautista Serres Bel.
- » Jaime Piñol Mayor.
- » Francisco Homdedeu Mas.
- » Dionisio Pallás Aragonés.
- » Feliciano Ribes Valldeperes.
- » Miguel Ferrús Serra.

CAPACIDADES

- D. Ramón Baiges Jardí.
- » Juan Malet March.
- » José Viñes Llorens.
- » José Pons Roigé.
- » Ramón Margalef Solé.
- » Francisco Casanova Falcó.
- » Juan Llop Piñas.
- » Camilo Freiges Roig.
- » Joaquín Nogués Mas.
- » Francisco Piñas Aulari.
- » Bautista Ripoll Ripoll.
- » Bautista Pujol Monné.
- » Tomás Bargalió Mas.
- » Juan Abelló Madico.
- » José Perpiñá Escoda.
- » Pelegrín Domenech Borrrell.

PARTIDO DE VALLS
CABEZAS DE FAMILIA

- D. José Dols Garreta.
- » Jaime Rovira Solé.
- » Jaime Alegret Segú.
- » Pablo Segú Sanahuja.
- » Miguel Ferré Vallé.
- » Juan Ferré Ferré.
- » Miguel Plana Llonas.
- » Pablo Ollé Llori.
- » Gaspar Girona Guasch.
- » Antonio Martí Serra.
- » Antonio Roig Figueras.
- » Juan Roig Figueras.
- » Manuel Pallarés Ventosa.
- » Juan Mateu Vendrell.
- » Antonio Odena Andreu.
- » Pedro Ollé Pedrol.
- » Ramón Aleu Viñas.
- » Francisco Ballester Carbonell.
- » Juan Baldrich Guerra.
- » José Badia Calvet.

CAPACIDADES

- D. José Cusidó Mas.
- » Andrés Borrás Magriñá.
- » Juan Olivé Cisteré.
- » Pedro Batalla Montserrat.
- » José Cendrós Gual.
- » Antonio Colom Compte.
- » Juan Compte Casas.
- » José Fargas Roca.
- » José Ferrer Castellá.
- » Antonio Magriñá Piñas.
- » Ramón Mas Ballart.
- » Antonio Massó Llori.
- » José Miró Rafi.
- » Matías Pallarés Bosch.
- » Ramón Rodón Bartra.
- » Juan Roig Ballester.

Supernumerarios residentes en esta ciudad donde han de celebrarse las sesiones:

CABEZAS DE FAMILIA

- D. José Pons García.
- » Juan Espasa Vila.
- » Sixto Roca Montaner.
- » Prudencio Morera Estupiñá.

CAPACIDADES

- D. Francisco Nel-lo Serra.
- » Celestino Traver Montagut.

Procesos que se han de ver en juicio por Jurados durante el próximo cuatrimestre:

JUZGADO DE TARRAGONA

Causa sobre abusos deshonestos contra Domingo Pedrol, para el día 15 de Mayo.

Causa sobre lesiones de cuyas resultas ha quedado el ofendido ciego contra Joaquín Gavaldá y otro, para el 18 de Mayo.

JUZGADO DE GANDESA

Causa sobre homicidio contra José Pallisa, para el día 20 de Mayo.

Causa sobre homicidio contra Manuel Blasco, para el día 22 de Mayo.

Causa sobre violación contra José Sanromá y otro, para el día 26 de Mayo.

Causa sobre robo contra Domingo Poyo, para el día 27 de Mayo.

Causa sobre tentativa de violación contra Antonio Cid y otros, para el día 29 de Mayo.

Causa sobre incendio contra Rafael Alabart, para el día 30 de Mayo.

JUZGADO DE VALLS

Causa sobre robo contra Juan Jofre, para el día 1.º de Junio.

Causa sobre falsedad contra José Vidal, para el día 3 de Junio.

Causa sobre homicidio contra Plácido y Francisco Folguera, para el día 5 de Junio.

Causa sobre robo contra Jaime Torres, para el día 6 de Junio.

Lo que, en cumplimiento del art. 48 de la ley, se anuncia en el Boletín oficial para conocimiento y puntual asistencia de los Jurados designados.

Tarragona 23 de Abril de 1896.—Manuel Gómez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1672

Don Enrique Andreu y Vidal, Abogado, Escribano, Actuario del Juzgado de primera instancia del partido de Tarragona.

Certifico: Que en los autos que luego se dirán se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Tarragona á veinte y tres de Abril de mil ochocientos noventa y seis.—El Sr. D. Daniel Esteller y Pellicer, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo examinado estos autos juicio ejecutivo sobre reclamación de dos mil doscientas cincuenta pesetas importe de un préstamo hipotecario, que han pendido y penden ante este Juzgado entre partes de la una como ejecutante D. Juan Amat y Gurri, panadero y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Pablo García y dirigido por el Letrado D. Manuel Guasch, y de la otra como ejecutado D. Pedro Babot y Solé, propietario y vecino de esta ciudad, en rebeldía, y—Resultando, etcétera.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la expresada cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas, importe del capital adeudado, intereses á ra-

zón del seis por ciento anual desde el día veinte y tres de Marzo último y las costas causadas y que se causen hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren del deudor D. Pedro Babot y Solé. Así por esta mi sentencia de remate que además de notificarse en los estrados del Juzgado se insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín oficial de la provincia, á menos que la parte ejecutante haga uso del derecho que le concede el artículo setecientos sesenta y nueve de la expresada ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Daniel Esteller.»

Publicación.—La sentencia que antecede ha sido leída y publicada por el Sr. D. Daniel Esteller y Pellicer, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fé.—Enrique Andreu.

Concuerda con su original á que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación al ejecutado, libro la presente que firmo en Tarragona á veinte y siete de Abril de mil ochocientos noventa y seis.—Enrique Andreu.

Núm. 1673

EDICTO

Don Adolfo Suárez Gutiérrez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

En méritos de los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado á instancia del Procurador D. Juan Mas y Benet, en nombre de D. Andrés Magriñá Pujol, farmacéutico, vecino de Falset, contra los padre é hija don José Pallejá Marco y D.ª Ignacia Pallejá Cabré, consorte ésta de D. Juan Pujol Font, vecino el José Pallejá Marco de esta ciudad y la Ignacia Pallejá Cabré en ignorado paradero, sobre reclamación de la cantidad de cinco mil pesetas que dichos padre é hija están en deber al primero por virtud de una escritura de préstamo autorizada por el Notario de esta ciudad D. Francisco Sostres á los veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y tres, con más los intereses correspondientes y costas, por auto de nueve de los corrientes se despachó ejecución por dichas responsabilidades contra bienes de los expresados padre é hija, acordándose además se requiriera de pago al José Pallejá por sí y como encargado de los bienes hipotecados por lo que respecta á la otra deudora, y si no verificara el pago en el acto se procediera desde luego al embargo de sus bienes, todo lo cual tuvo lugar el día diez, trabándose dicho embargo sobre la propiedad y los frutos y rentas que produzcan y el derecho que á percibirlos tengan los ejecutados de las tres fincas especialmente hipotecadas, que consisten en las siguientes:

Primera. Una pieza de tierra, sita en el término municipal de Bellmunt, partida de «Doña Gambosa», de cabida cinco jornales, poco más á menos, de viña, olivos y algunas higueras.

Segunda. Otra pieza de tierra, sita en el mismo término, partida «Cros», conocida por «Vicaria», viña y árboles.

Tercera. Toda aquella casa, sita en el indicado pueblo de Bellmunt, calle Mayor, número treinta y cuatro.

Y habiéndose acordado con providencia de hoy á instancia de la parte ejecutante por lo que respecta á la deudora D.ª Ignacia Pallejá Cabré practicarle el requerimiento y la citación de remate en una sola diligencia, con arreglo al artículo mil cua-

trocientos sesenta en relación con el doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, ó sea por medio de edictos, se expide el presente para que sirva de requerimiento y citación de remate en debida forma á la repetida D.ª Ignacia Pallejá Cabré, cuyo actual paradero se ignora, concediéndole el término de nueve días para que se persone en legal forma en los expresados autos, asistida de su esposo y se oponga á la ejecución si le conviniere; bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se la declarará en rebeldía á instancia del actor y seguirá el juicio su curso, sin volver á citarla ni hacerla otras notificaciones que las que previene la ley, parándola además el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Reus veinte y siete de Abril de mil ochocientos noventa y seis.—Adolfo Suárez.—Ante mí, el Escribano, Carlos Roig.

Núm. 1674

EDICTO

Don Felipe Ramos Izquierdo y Rodríguez de Arias, Juez de primera instancia de la ciudad de Valls y su partido.

Por el presente hago saber: Que en méritos del juicio ejecutivo que insta el Procurador D. Ramón Ballesster, en nombre de D. Juan Fábregas y Catalá y otros, contra D.ª María Papiol Mirale, se sacan á pública subasta por término de veinte días las fincas siguientes:

Primera. Toda aquella pieza de tierra plantada de viña y olivos, situada en el término de Rodoñá y partida los «Tornalls», de cabida dos jornales estadísticos, equivalentes á una hectárea veinte y una áreas sesenta y ocho centiáreas; lindante al Este y Oeste con tierras de José Figuerola Gatell, al Sud con el camino que de Rodoñá dirige á Salomó y al Norte con tierras de Juan Puig Costas; justipreciada en mil seiscientos ochenta pesetas..... 1.680 ptas.

Segunda. Otra pieza de tierra viña y parte pan llevar, sita en el mismo término de Rodoñá y partida las «Parelladas», conocida por del «Fondo», de cabida dos jornales diez centimos estadísticos, equivalentes á una hectárea veinte y siete áreas setenta y seis centiáreas; lindante al Este con el confin del término de Masllorrens, al Sud con tierras de José Borrás Soler y al Oeste y Norte con las de Ramón Ferrer y Coll; justipreciada en dos mil novecientas ochenta y seis pesetas..... 2.986 ptas.

Tercera. Otra pieza de tierra campa, viña y olivos y bosque, con un cobertizo ó pajar, sita en el referido término de Rodoñá y partida de los «Huertos», conocida por el «Huerto», de extensión seis jornales setenta y cinco centimos estadísticos, equivalentes á cuatro hectáreas diez áreas sesenta y siete centiáreas; lindante al Este con el camino que de Rodoñá conduce á la Figuerola, al Sud con tierras de José Puig Canals y al Oeste y Norte con el camino que de dicho pueblo de Rodoñá dirige á la Plana Morella; justipreciada en tres mil novecientas noventa y seis pesetas..... 3.996 ptas.

Cuarta. Otra pieza de tierra sembradera, viña, olivos, bosque y monte bajo, sita en el propio término de Rodoñá y partida «Comellá», conocida por lo «Fondo», de cabida ocho jornales treinta y nueve centimos estadísticos, ó sean cinco hectáreas diez áreas cuarenta y cuatro centiáreas; lindante al Este con Juan Prig Rubirrosa y José Prim Vidal, al Sud con el camino de Valls, al Oeste con herederos de Gabriel Bella Busquets y al Norte con el camino de Vi-

lardida; justipreciada en tres mil ochocientas noventa y seis pesetas..... 3.896 ptas.

Quinta. Y una casa sita en dicho pueblo de Rodoñá, calle de Vendrell, número uno, compuesta de sótanos, plan terreno, un piso y desván, de dimensión sesenta y cuatro palmos de ancho por otros tantos de largo; lindante por la izquierda, al salir, con la casa Rectoral; á la derecha con la misma calle y parte con Juan Ferrarons y por detrás con el propio Ferrarons; justipreciada en mil doscientas treinta pesetas..... 1.230 ptas.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día treinta de Mayo próximo, á la hora de las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, debiendo los licitadores para poder tomar parte en dicha subasta consignar previamente en la mesa de este propio Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual cuando menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, y que el único título de propiedad de las descritas fincas consistente en una certificación de cargas librada por el Registrador de esta ciudad se hallará de manifiesto en la Escribanía del Actuario para poder ser examinado y con el cual deberán conformarse, sin derecho alguno á exigir otros.

Dado en Valls á veinte y cinco de Abril de mil ochocientos noventa y seis.—Felipe Ramos Izquierdo y Rodríguez de Arias.—Por disposición de S. S., ante mí, Ignacio Aracil, Escribano.

Núm. 1675

Don Juan Meix Huguet, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Gandesa.

Por el presente hago saber: Que en méritos de las diligencias de cumplimiento de sentencia promovidas por D. Tomás Cento y Suné, contra José Foguet y Baldirá, vecino de Ribarroja, se saca á pública subasta (segunda), por término de veinte días, el inmueble siguiente:

Una casa sita en Ribarroja y calle de Flix, número trece, compuesta de planta baja, desván y un corral unido á la misma; linda por la derecha con Pedro Juan Arbolí y Puig, por la izquierda con Bartolomé Aguilá y Foguet y por la espalda con José Piñol y Adell; justipreciada en dos mil ochocientas ochenta y nueve pesetas cincuenta centimos... 2.889.50 ptas.

No existiendo títulos de propiedad se suplió la titulación por medio de expediente posesorio inscrito en el Registro de la propiedad de este partido.

Se señala para el remate el día veinte de Mayo próximo, á las once de su mañana, en la sala audiencia del Juzgado, rebajándose el veinte y cinco por ciento del tipo de tasación, y se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo con la mencionada rebaja, y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja Sucursal de Depósitos el diez por ciento efectivo del valor de la referida casa, sin cuyo requisito no serán aceptados.

Dado en Gandesa á veinte y uno de Abril de mil ochocientos noventa y seis.—Juan Meix.—P. M. de S. S., Ramón Soler, Secretario.